

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y RELACIONES
CON EMPRESAS E INSTITUCIONES POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE
DESPLAZAMIENTO AL ALUMNADO QUE REALICE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS
CURRICULARES DURANTE EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CURSO 2022/2023**

El Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones, consciente de los gastos que, por motivos de desplazamiento para realizar las Prácticas Curriculares, se generan al estudiantado, convoca ayudas para sufragar dichos gastos.

Mediante la presente Resolución se aprueban las bases que regulan la adjudicación de las ayudas de desplazamiento al estudiantado, que realice prácticas académicas externas durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2022/23, matriculado en enseñanzas de Grado.

La presente Resolución del Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones se dicta, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Rector de la Universidad de Almería, mediante Resolución de la Universidad de Almería, de 29 de octubre de 2019, por la que se determinan la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), con el objetivo de promover la igualdad de género en el ámbito laboral y favorecer el acceso al empleo y al emprendimiento de universitarias.

Almería, fecha a pie de página
El Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y
Relaciones con Empresas e Instituciones
(Resolución de 29 de octubre de 2019, BOJA nº 214 de 6 de noviembre)

[Firmado digitalmente]

Fdo. Juan García García

Universidad de Almería
Ctra. Sacramento, s/n
04120 La Cañada de San Urbano. Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	15/02/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==	PÁGINA	1/6
				
wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==				

e) Que las prácticas curriculares no lleven una dotación económica para la persona que las realiza.

5.- PERIODO O PERIODOS DURANTE LOS QUE DEBEN MANTENERSE LOS REQUISITOS.

Los requisitos señalados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 4. deberán mantenerse desde el inicio de las prácticas hasta la finalización de las mismas.

6.- CUANTÍA DE LA AYUDA.

La cuantía de la ayuda viene determinada por el Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones de la Universidad de Almería fijándose en 330 euros cada 200 horas de prácticas.

El presupuesto para este cuatrimestre es de 20.000,00€.

7.- SOLICITUDES.

La solicitud se realizará a través de formulario de solicitud del Registro Electrónico de la Universidad de Almería - <https://www.ual.es/administracionelectronica>, indicando en los siguientes apartados:

UNIDAD DE DESTINO: SERVICIO UNIVERSITARIO DE EMPLEO

ASUNTO: “Ayuda de desplazamiento para la realización de prácticas curriculares. 2º cuatrimestre”

EXPOSICIÓN DE HECHOS: indicar la titulación; horas de realización de las prácticas y localidad dónde realizará las prácticas.

Al formulario de solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento.
- Justificante de residencia habitual temporal (contrato de alquiler u otro documento), en el caso de residir en un domicilio distinto al de empadronamiento.

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 20 de febrero al 30 de abril, ambos inclusive.

Universidad de Almería
Ctra. Sacramento, s/n
04120 La Cañada de San Urbano. Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	15/02/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==	PÁGINA	3/6
				
wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==				

9.- PRÁCTICA DE LAS NOTIFICACIONES.

1. La práctica de las notificaciones a las personas interesadas se realizará mediante comparecencia en la sede electrónica, en los términos previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior, la persona interesada recibirá un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en la solicitud de la ayuda, mediante el cual se le informará de que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la sede electrónica de la Universidad de Almería.
3. Si la persona interesada no accede al contenido de la notificación en el plazo de 5 días naturales desde su inserción, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en la normativa vigente.

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las ayudas se otorgarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Nota media del expediente académico del curso 2021/22.
- b) Si se supera el presupuesto consignado, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico y, en caso de empate, se tendrá en cuenta el número de créditos superados en el curso 2021-22 para asignar la ayuda

No se evaluarán solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

11.- RESOLUCIÓN.

- 1.- Una vez revisadas las solicitudes y documentación presentada, se publicará resolución provisional de personas beneficiarias con ayudas concedidas y denegadas. Se concederá un plazo de alegaciones de tres días.
- 2.- La resolución provisional se publicará en la web del Servicio Universitario de Empleo y se comunicará a las personas interesadas.
- 3.- Finalizado el plazo de alegaciones, se estudiarán y se dictará resolución definitiva de personas con ayudas concedidas y denegadas, publicándose en la web del Servicio Universitario de Empleo y comunicándose a las personas interesadas.

Universidad de Almería
Ctra. Sacramento, s/n
04120 La Cañada de San Urbano. Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	15/02/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==	PÁGINA	4/6
				
wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==				

12- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en la cuenta facilitada por la persona beneficiaria, en un solo pago, a través de transferencia bancaria, para lo cual se le pedirá que cumplimente el documento “datos bancarios”, una vez se haya publicado la resolución definitiva de personas beneficiarias.

13- REINTEGRO.

En el caso de renunciar o no alcanzar las horas indicadas el alumnado tendrá que reintegrar la cuantía proporcional a las horas efectivas no realizadas.

14.- NOTIFICACIONES.

Los solicitantes aceptan que todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico indicado en su solicitud y, a través, de la Sede Electrónica de la Universidad de Almería.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), le informamos que LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos al amparo del presente Convenio.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes. La licitud del tratamiento de dichos datos se hará de acuerdo con el artículo 6.1.b) y e), del citado Reglamento General de Protección de Datos, así como al consentimiento prestado con la participación en la convocatoria.

Asimismo, le informamos que La UNIVERSIDAD DE ALMERÍA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la referida relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

Universidad de Almería
Ctra. Sacramento, s/n
04120 La Cañada de San Urbano. Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	15/02/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==	PÁGINA	5/6
				
wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==				

En cualquier momento Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actua mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Podrá, asimismo, contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Almería, en la siguiente dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Universidad de Almería
Ctra. Sacramento, s/n
04120 La Cañada de San Urbano. Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	15/02/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==	PÁGINA	6/6



wkKOohvdbF9uwSIBYH0Qjw==